



Delate marañevis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

y lo que se aumentaron, se le haga el abono que pretenden.

Se le pague en el Plan del Resumto de milicias.

Diose un Exemplar Impreso del Plan remitido por el Sr. Intelector Exal de Milicias a la R^a Junta de Guerra de esta Capital, acompañado de una Instruccion formada por esta para la mejor continuacion de cada Pueblo con la cuota fija que se le reparta para este servicio; lo qual se ha mandado pasar por esta R^a Junta a este Ayuntamiento para su intencion; Y haciendolo oydo y acordado se le Generalmente a todos los Cav.^{os} Capitulares en la forma acostumbrada, para verlo, y resolver.

Se le pague en la Oficina de la Vinconera.

Don Diego Pareja Fernandez Proc.^{or} Procurador General manifesto a la Ciudad, mandado firmar en la Oficina de Ayuntamiento en Armarito, o Vinconera para custodiar los Papeles pertenecientes a su Empleo, y que solo pueda servir a este efecto; cuyo coste se ha evaluado en noventa y cinco reales; Y haciendolo oydo y acordado se le pague a la Junta de Propios para que mande formar este documento, y se satisfaga el importe de dho Armarito; e incluya en gastos menores.

Dia de Alarife

Diose una Carta del Oficio de Albañileria, despachada por la Ciudad de Lima a favor de Juan Marques de la Carrel N.^o de esta, su fecha en ella a cinco de Septiembre del año pasado mil y setecientos y sesenta y seis.